



*María del Carmen Roldán Arango*  
Alcaldesa

## **CONCURSO DE PINTURA XXIII FIESTAS DEL ATARDECER Santa Rosa de Osos - 2017**

### **PARTICIPANTES**

1. Podrán participar en el concurso los artistas santarrosanos, profesionales o aficionados, mayores de 18 años.
2. También personas, mayores de 18 años, de otras poblaciones o regiones que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en el municipio de Santa Rosa de Osos, en el momento de anunciarse el concurso.
3. No podrán participar en el concurso: personal vinculado, trabajadores oficiales y contratistas de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos.

### **TEMÁTICA**

4. El tema del concurso son los “Atardeceres Santarrosanos”. La obra debe incluir lugares, edificaciones, monumentos o ambientes identificables de Santa Rosa de Osos.
5. No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y de ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las obras que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales y culturales.

### **CATEGORÍAS**

6. Se establece una categoría única.

### **PARÁMETROS DEL CONCURSO**

7. Cada artista participante podrá presentar sólo una (1) obra a concurso.
8. Será condición indispensable que las obras sean únicas, originales y que no hayan participado o sido premiadas en ningún otro certamen.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos - NIT. 890.981.554-6  
Calle 31 N°. 30 - 10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
[www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co) - [alcaldia@santarosadeosos.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadeosos.gov.co)  
Santa Rosa de Osos (Antioquia)



*María del Carmen Roldán Arango*  
*Alcaldesa*

9. Es responsabilidad de los concursantes que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas.
10. Las obras en su tamaño no serán inferiores a 50 x 70 centímetros ni superiores a 195 x 195 centímetros.
11. Las técnicas aceptadas por los organizadores para la creación de las obras son: óleo, acuarela, gouache y pastel.
12. No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales, y en caso de ser técnica mixta, se deberá recurrir a las técnicas admitidas y se especificarán los materiales utilizados en la misma, en el formato escrito presentado a concurso.
13. Las obras, para su presentación física, estarán además obligatoriamente enmarcadas con un listón, cuya anchura no superará los 3 centímetros, visto de frente. No serán admitidas las obras protegidas con cristal o vidrio, excepto las elaboradas en la técnica al pastel.
14. Serán de cuenta del concursante los gastos de transporte de las obras, no responsabilizándose los organizadores de los riesgos ni desperfectos de las mismas en el traslado y permanencia en el lugar de exposición, hasta tanto sean retiradas.

## **FORMATO ESCRITO ANEXO**

15. Al presentar la obra, el autor debe diligenciar el formato de inscripción, así:
  - Nombre completo del autor.
  - Documento de identidad.
  - Correo electrónico.
  - Teléfono y número del móvil.
  - Dirección.
  - Documento que acredite un mínimo de cinco (5) años de residencia en el Municipio de Santa Rosa de Osos, expedido por la Inspección Municipal, sólo para aquellas personas de otras regiones.
  - Breve reseña artística del autor.
  - Contrato de cesión de derechos para utilización de la obra.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos - NIT. 890.981.554-6  
Calle 31 N°. 30 - 10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
[www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co) - [alcaldia@santarosadeosos.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadeosos.gov.co)  
Santa Rosa de Osos (Antioquia)



*María del Carmen Roldán Arango*  
Alcaldesa

## RECEPCIÓN Y RETIRO DE LAS OBRAS

16. Las obras podrán presentarse desde el anuncio del concurso hasta el 12 de mayo de 2017, a las 16:59 horas, en las instalaciones de la Unidad Cultural “Marco Tobón Mejía” de Santa Rosa de Osos.
17. Todas las obras recibidas fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.
18. Las obras deberán presentarse en la Unidad Cultural “Marco Tobón Mejía” en horarios de atención al público.
19. Queda bajo la responsabilidad legal de los participantes la fidelidad de sus datos personales, así como la información de la obra presentada a concurso.
20. La exposición abierta al público de todas las obras participantes, que cumplieron a cabalidad con los requisitos del presente concurso, se llevará a cabo desde el 14 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2017, en la galería de la Unidad Cultural “Marco Tobón Mejía”.
21. Concluida la exposición, las obras deberán ser retiradas de la Unidad Cultural “Marco Tobón Mejía”, entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017, en días hábiles y en horario de atención al público. En caso contrario se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma, en favor de la entidad organizadora, que podrá disponer de las obras no retiradas en el plazo fijado en la forma en que se estime conveniente.

## JURADO

22. El Jurado estará compuesto por reconocidos artistas o expertos en artes de la ciudad de Medellín.
23. El Jurado se reservará el derecho a realizar una preselección de las obras presentadas.
24. La decisión del Jurado será irrevocable y se reserva el derecho de dejar desierto el concurso.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos - NIT. 890.981.554-6  
Calle 31 N°. 30 - 10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
[www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co) - [alcaldia@santarosadeosos.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadeosos.gov.co)  
Santa Rosa de Osos (Antioquia)



*María del Carmen Roldán Arango*  
Alcaldesa

## **PREMIO Y ENTREGA DEL MISMO**

25. Se otorgará UN PREMIO ÚNICO, consistente en la suma de DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$2.000.000.00.).
26. El premio será entregado el día 14 de agosto de 2017, en el acto de apertura de la exposición del concurso, en la Unidad Cultural “Marco Tobón Mejía”.

## **FALLO DEL JURADO**

27. El fallo del Jurado será inapelable.
28. El fallo se hará público el 19 de mayo de 2017.
29. Al ganador del premio se le comunicará oportunamente el fallo del Jurado.
30. El comunicado con el fallo oficial del Jurado se dará a conocer a través del sitio web de la Administración Municipal: [www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co), y se divulgará a través de la emisora “Mi Tierra Radio – 88.1 FM”.

## **PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

31. La obra premiada quedará en propiedad de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos, con el consentimiento de su autor, no haciendo efectivo el premio sin haber cumplido este requisito, y tendrá la propiedad de ello por tiempo indefinido y sin ninguna limitación.
32. La obra ganadora podrá ser utilizada por los organizadores del concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en las actividades relacionadas con el concurso, la promoción del mismo y las XXIII Fiestas del Atardecer, y previo acuerdo con el autor en el conjunto de las actividades de la organización.
33. La obra premiada podrá ser divulgada, reproducida, distribuida y comunicada públicamente, mediante cualquier soporte tangible o intangible o sistema visual y publicitario que considere adecuado la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos.
34. Dicha utilización no implica pago alguno al autor de la obra y exime a la Administración Municipal de realizar pagos al autor por concepto de regalías.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos - NIT. 890.981.554-6  
Calle 31 N°. 30 - 10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
[www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co) - [alcaldia@santarosadeosos.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadeosos.gov.co)  
Santa Rosa de Osos (Antioquia)



*María del Carmen Roldán Arango*  
*Alcaldesa*

35. En cualquier caso, la autoría de la obra ganadora siempre estará identificada dando crédito al autor.

### **PRINCIPIO ÉTICO**

36. La organización se reserva el derecho de excluir del concurso las obras que considere de dudosa procedencia.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

37. La participación en el concurso, implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en este reglamento, por parte de los concursantes. En las cuestiones no previstas en las mismas, la Organización y el Jurado podrán adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos - NIT. 890.981.554-6  
Calle 31 N°. 30 - 10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
[www.santarosadeosos-antioquia.gov.co](http://www.santarosadeosos-antioquia.gov.co) - [alcaldia@santarosadeosos.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadeosos.gov.co)  
Santa Rosa de Osos (Antioquia)



*María del Carmen Roldán Arango*  
Alcaldesa

**CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS  
PARA UTILIZACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA  
CONCURSO DE PINTURA XXIII FIESTAS DE ATARDECER 2017**

Yo \_\_\_\_\_ con  
cédula \_\_\_\_\_ de  
ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi  
condición de autor y propietario de los derechos sobre la obra en referencia:

Nombre: \_\_\_\_\_

Técnica: \_\_\_\_\_

Dimensiones: \_\_\_\_\_

Autorizo al Municipio de Santa Rosa de Osos, representado en la Alcaldesa Municipal y el Comité Organizador de las Fiestas del Atardecer del año 2017, dentro del proyecto “Concurso de Pintura: Atardeceres Santarrosanos”, para que publique e incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública la obra antes relacionada, sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad.

Por virtud de este documento el autor declara que es propietario integral de los derechos de autor de su obra y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo en materia de derechos de autor que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Municipio de Santa Rosa de Osos.

La autorización que aquí se concede sobre esta obra, es exclusiva para el proyecto en mención, el cual tendrá un carácter cultural y será difundido en publicación escrita, digital, redes sociales, página web, canal y radio municipal.

La Administración Municipal utilizará la publicación de la obra sin contraprestación alguna, ni realizará transacciones comerciales con ella que generen regalías o reconocimientos económicos.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos - NIT. 890.981.554-6  
Calle 31 N°. 30 - 10 / Conmutador: 860 80 20 - Fax: 860 81 20  
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co - alcaldia@santarosadeosos.gov.co  
Santa Rosa de Osos (Antioquia)